

## DECRETO Nº 195/20

### VISTO:

Que por Decreto Municipal Nº 187/20 se declara la emergencia sanitaria preventiva en el Distrito de General Paz a tenor de la propagación del virus CODIV 19 denominado coronavirus, y;

### CONSIDERANDO:

Que en la situación actual es necesaria la adopción de nuevas medidas oportunas que sumen a las ya adoptadas por este gobierno municipal a fin de evitar la propagación y el impacto sanitario;

Que es necesario contar con el esfuerzo de todos los trabajadores que integran la comunidad de la Municipalidad de General Paz entendiéndose que es de fundamental importancia su labor diaria en estos momentos de emergencia;

Que asimismo el decreto 2020-132 GDEBA – GPBA en su artículo 2 establece que para atender las necesidades de equipamiento e insumos para afrontar la emergencia sanitaria, se podrán establecer todos los procedimientos de contratación de bienes y de servicios en el marco de la presente emergencia;

Es por ello, y en uso de las facultades que le confiere la ley orgánica de las municipalidades, el intendente municipal:

### DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la oficina de compras y contaduría a realizar las adquisiciones necesarias de equipamiento e insumos para afrontar la emergencia sanitaria, como así también la contratación extraordinaria de profesionales de la salud, para lograr afrontar la pandemia.-----

**ARTICULO 2º:** Los trabajadores comprendidos en el área de salud y sanitaria no podrán solicitar licencias anuales obligatorias mientras dure la emergencia sanitaria.

**ARTICULO 3º:** Facúltese a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección del Hospital Campomar a destinar todo el personal de salud que no se encuentre trabajando dentro del sistema sanitario a ser reasignado a cumplir su carga horaria

laboral dentro del sistema de salud a fin de reforzar el personal dedicado a la prevención y propagación del virus Codiv 19.-----

**ARTÍCULO 4º:** Dispensar de las tareas laborales a todos aquellos trabajadores municipales comprendidos dentro de la franja etaria de 65 años en adelante y mujeres embarazadas que desarrollen sus actividades en ámbitos sanitarios conforme a los anuncios realizados por el Poder Ejecutivo de la Nación desde el día 15 de marzo hasta el 31 de marzo inclusive.-----

Ranchos, 13 de Marzo de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ  
Secretario General de Gobierno  
y Administración  
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de General paz